

En Lupión a veintisiete de febrero de dos mil veinte.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los y las Sres/as. Concejales/as, D. Juan Rodríguez Cortés, D. José Antonio Flores Álvarez, D. Juan José Granero Escribano, D^a Beatriz Cortés Gámez, D^a Natalia Rentero Martínez y D. José Antonio López Rodríguez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 27-02-2020.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No formulándose observación alguna, el Acta es aprobada con el voto unánime de l@s siete Concej@l@s que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 31-01-2020, RESOLUCIONES Nº 9 A 28/2020, AMBAS INCLUSIVE.

Se da cuenta al Pleno de forma sucinta de las Resoluciones de Alcaldía emanadas desde el día 28-01-2020, fecha de la convocatoria de la sesión plenaria ordinaria anterior.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

3º APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y DOCUMENTO URBANÍSTICO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, PARA LOCALIZACIÓN DE POLÍGONO INDUSTRIAL.

Toma la palabra inicialmente el Sr. Alcalde para recordar que ya se tuvo que cambiar el Plan Provincial de Cooperación, destinado a la construcción del Tanatorio en varias ocasiones hasta finalizar la legalización de los terrenos, y se ha tramitado la documentación por Diputación, a la que faltaba un informe de Confederación que ya ha llegado, y ahora se trata de su aprobación inicial por Pleno y posterior exposición pública en Tablón de Anuncios, BOP de Jaén y Diario de ámbito provincial.

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de dotarse de unos terrenos urbanísticamente adecuados para la construcción de un Tanatorio Municipal y creación de pequeño polígono industrial, a cuyo fin ha sido necesaria la redacción, para su posterior tramitación de un documento urbanístico de Innovación de las NN.SS. vigentes y la preceptiva Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe de Secretaría	08-08-2017
Solicitud de Inicio de la Evaluación Ambiental	10-08-2017
Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico	21-03-2019
Documento definitivo "Modificación Puntual NN.SS. para localización de Polígono Industrial". Incluye Estudio Ambiental Estratégico	Noviembre 2019
Valoración Impacto de la Salud	Enero 2020
Informe Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	13-01-2020
Informe-Propuesta de Secretaría	24-02-2020

Sometido el expediente a votación, el Pleno acuerda, con el voto favorable de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U. Andalucía y del Concejales Popular, y la abstención de las dos Concejales del Grupo Municipal Socialista:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el estudio ambiental estratégico y la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante 1 mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.lupion.es y en un diario de los de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

TERCERO. Practicar, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los Municipios colindantes.

CUARTO. Remitir las alegaciones presentadas al Equipo Redactor (Servicio de Urbanismo de Diputación Provincial de Jaén) para su informe. Asimismo, en su caso, se estudiarán los informes emitidos por los Órganos y Entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la portavoz socialista, Sra. Cortés Gámez para preguntar al Sr. Alcalde por el sentido del contenido del art. 94 del ROF que se les hizo llegar, en qué consisten las nuevas normas, contestando el Sr. Alcalde que no son nuevas, se trata de aplicar el régimen legal existente, para evitar que ocurra lo de la última sesión plenaria. Pregunta la Sra. Cortés en qué consisten exactamente, qué tienen que pedir por escrito, respondiendo el Sr. Alcalde que no es que tengan que pedir nada por escrito, se trata de regular el funcionamiento de las sesiones plenarias y sus debates, e intentar así que las mismas no sean tan largas.

Replica la Sra. Cortés que es la única ocasión que tienen para exponer ciertos temas, a lo que contesta el Sr. Alcalde que se van a poder debatir todos los asuntos, no se van a limitar.

Por otra parte, en relación al último pleno, afirma la Sra. Cortés que, en su opinión, la persona que fue expulsada del mismo lo fue sin justificación, que las expulsiones de los plenos son en casos extremos, que no intervino ni hubo diálogo con los Concejales, y le parece excesivo que se recurriera a la fuera pública para su expulsión. Contesta el Sr. Alcalde que el Reglamento establece que el público no puede hablar durante el desarrollo de las sesiones plenarias y que esta persona no paró de hablar; replica la Sra. Cortés que ni insultó ni mantuvo diálogo alguno con el Alcalde, a lo que contesta el Sr. Alcalde que se le advirtió que no podía hablar durante la sesión plenaria y que lo podría hacer una vez finalizada ésta, y no hizo caso de la advertencia. La Sra. Cortés insiste en que la decisión adoptada fue excesiva, replicando el Sr. Alcalde que se actuó conforme al Reglamento.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19.11 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

